



Sincelejo, 23 de julio 2021

## EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ

### CERTIFICA

Que en la planta de personal no existen funcionarios nombrados para el efecto que puedan prestar el servicio de actualización de Software Financiero. Contador ERP versión 2021, para el manejo de los fondos de servicios educativos de la Institución Educativa San José y que tengan la disposición de tiempo para apoyar estas labores, dado a que para estas actividades debe ser realizada por titular de derecho del software de acuerdo al certificado de registro de soporte lógico – software que emite la Dirección Nacional de Derecho de Autor del ministerio del interior.

Se expide la presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 026 de 1998 y el artículo 3° del decreto 1797 de 1998: Artículo 3°. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran. Se entiende que no existe personal de planta cuando el respectivo organismo, entidad, entre público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo a los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un personal externo que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente

Cordialmente,

**CESAR JULIO MONTES RÍOS**  
**RECTOR I.E. SAN JOSE**

*“Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad”*

Correo Electrónico: [ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co](mailto:ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co)

Página Web: [www.institucioneducativasanjose.edu.co](http://www.institucioneducativasanjose.edu.co)

Teléfono 2750422



Sincelejo, 23 de julio 2021

## CONSTANCIA

### NECESIDAD DE SERVICIO ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE FINANCIERO CONTADOR VERSION 2019

El suscrito rector de la Institución Educativa San José, deja de constancia de que se requiere el servicio de actualización de software financiero contador ERP versión 2019, para el manejo del presupuesto, tesorería y contabilidad de los fondos de servicios educativos, con experiencia laboral de por lo menos tres (3) años o experiencia relacionada de dos (2) años, en cumplimiento de lo consagrado en el decreto 4791 de 2008 reglamentado en el decreto 1075 de 2015.

La institución educativa no cuenta con personal en la planta para este tipo de actividades, por lo que se requiere disponer lo necesario para atender este requerimiento. Contribuyendo así al buen funcionamiento y desarrollo de los procedimientos internos, que cumplan con las exigencias normativas legales vigentes.

El tiempo previsto para el apoyo es de un (1) mes, no requiere dedicación de tiempo permanente, razón por la cual puede realizarse a través de un contrato de prestación de servicios, para garantizar que no generen relaciones labores ni subordinadas.

Cordialmente,

**CESAR JULIO MONTES RÍOS**  
RECTOR I.E. SAN JOSE

---

*“Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad”*

Correo Electrónico: [ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co](mailto:ee370001003871@sincelejoaprende.edu.co)

Página Web: [www.institucioneducativasanjose.edu.co](http://www.institucioneducativasanjose.edu.co)

[Teléfono 2750422](tel:2750422)